



XIV CENSO INDUSTRIAL

CUESTIONARIO PARA LAS

ACTIVIDADES DE REFINACION DE

PETROLEO Y PETROQUIMICA

INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE 1993



El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través de la Dirección General de Estadística, realiza una vez más los Censos Económicos Nacionales.

El XIV Censo Industrial, que forma parte de los Censos Económicos 1994, incluye a las actividades de refinación de petróleo y petroquímica, está dirigido a todas las unidades económicas que realizan esta actividad dentro del país y tiene por objeto recabar información básica que permita conocer las características más importantes de la misma a nivel nacional.

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor: "Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él".

De acuerdo al Artículo 42 párrafo primero, de la misma Ley: "Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas".

LA UNIDAD CENSAL ES EL CENTRO DE TRABAJO

Es decir, la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad para realizar principalmente actividades de refinación de hidrocarburos y/o petroquímica.

Las unidades auxiliares del centro de trabajo, tales como: oficinas administrativas, centros de venta, almacenes, etc., que tengan una ubicación separada e independiente deberán considerarse en los cuestionarios para establecimientos comerciales y unidades auxiliares.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente al centro de trabajo e incluir todas las actividades que se realicen en él; los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad censal, son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos censales autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con el levantamiento de la información censal son gratuitos

IMPORTANTE

Señor informante: anote en la siguiente sección los datos de identificación que se solicitan. En caso de haber algún error tache el dato incorrecto y anote claramente el correcto en la parte superior del mismo.

DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO _____

B. DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD PROPIETARIA O CONTROLADORA DEL CENTRO DE TRABAJO _____

C. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO _____ No. EXT. o KM. _____

AVENIDA, CALLE, CALZADA U OTRO

COLONIA, FRACC. U OTRO _____ No. TELEFONO _____ No. FAX _____

LOCALIDAD _____ C.P. _____ MUNICIPIO O DELEGACION _____ CLAVE (INEGI) _____

ENTIDAD FEDERATIVA _____ CLAVE (INEGI) _____

EXCLUSIVO PARA INEGI

D. DATOS DE CONTROL

--	--	--	--	--	--

CODIGO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No. DE IDENTIFICACION CENSAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No. OPERATIVO

I 0 0

CONTENIDO

	Pág.
- Marco jurídico de los Censos Económicos 1994	2
- Instrucciones generales para el llenado del cuestionario	3
I. Periodo de operaciones	4
II. Personal ocupado	4
III. Remuneraciones	6
IV. Gastos	8
V. Ingresos y valor de la producción	14
VI. Existencias	18
VII. Activos fijos	20
VIII. Datos complementarios	22
IX. Productos y materias primas	24
- Observaciones	30

MARCO JURIDICO DE LOS CENSOS ECONOMICOS 1994

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 5o.

Ley de Información Estadística y Geográfica -aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980- con reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 1983.

Artículo 36. Serán considerados informantes de los sistemas nacionales:

- I. Las personas físicas y morales, cuando les sean solicitados datos estadísticos y geográficos por las autoridades competentes;
- II. Las unidades económicas, empresas y establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, forestales y pesqueros, así como los dedicados a la producción o venta de bienes o servicios de cualquier clase; las sociedades, asociaciones civiles y las instituciones sociales o privadas con fines no lucrativos, las docentes y culturales que estén obligadas a inscribirse o a proporcionar datos en los registros administrativos a que se refiere el artículo 8o. de este ordenamiento.
- III. Los funcionarios y empleados de la Federación, así como los de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en los términos en que se convengan con el Ejecutivo Federal; los directores, gerentes, y demás empleados de las entidades paraestatales o de otras instituciones sociales y privadas.

Artículo 37. Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean rectificados los datos que les conciernen, al demostrar que son inexactos, incompletos, equívocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta Ley confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales.

Para proteger los intereses del solicitante, cuando proceda, deberá entregársele un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información registrada.

Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1994 (correspondiente a los Censos Económicos Nacionales de 1994).

Artículo 1o. Se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación de los Censos Económicos Nacionales 1994, que comprenden a los Censos XIV Industrial, XI Comercial, XI de Servicios y XII de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 5o. Todos los habitantes de la República en los términos del artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prestarán la cooperación que de ellos requieran las autoridades competentes, para la debida organización y ejecución de los Censos Económicos Nacionales 1994. Asimismo, los directores, encargados, propietarios, administradores, gerentes o representantes de las unidades de observación objeto de los Censos Económicos Nacionales 1994, estarán obligados a suministrar con veracidad y oportunidad los datos e informes que se les soliciten en los cuestionarios y formas auxiliares correspondientes, en los términos del artículo 42 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Artículo 6o. Los datos e informes que los particulares proporcionen en los cuestionarios y documentos auxiliares, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse en ningún caso, en forma nominativa o individualizada ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar información estadística acerca de las unidades de observación a que se refiere este Decreto, sólo podrá difundirse aquella que corresponda a tres o más unidades localizadas dentro de una misma rama o actividad económica, entidad federativa, municipio o de cualquier otro indicador estratificado, en los términos del artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Ninguna persona que intervenga como recolector, censor o auxiliar en el desempeño de las funciones censales, podrá solicitar otros datos o informes que no hubieren sido requeridos en los cuestionarios y documentos auxiliares utilizados en las actividades señaladas.

Artículo 12. La inobservancia, violación o falta de cooperación a lo dispuesto por este Decreto, se sancionará de conformidad con lo previsto por la Ley de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

Señor informante:

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse **sólo a este Centro de Trabajo**.
 - Siga las instrucciones que se dan en cada capítulo y antes de contestar **es importante que lea la definición** de cada concepto que aparece en la página anterior al mismo.
 - Llene el cuestionario con pluma atómica, de tinta azul y letra mayúscula de molde o a máquina.
 - Anote todos los datos solicitados con números arábigos: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
 - Anote un número en cada casilla en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar cifras, táchelas y escriba las correctas en la parte superior de las mismas.
 - Todas las cantidades deben anotarse alineadas a la derecha, expresadas en nuevos pesos, omitiendo centavos, sin puntos decimales u otros caracteres.

Por ejemplo: si el dato es N\$ 5,292,614.35 escríbalo como sigue:

Correcto N\$ 1_1_1,1_1_5,1_2_9_2,1_6_1_4
 miles de millones miles unidades
 millones

Y no como sigue:

Incorrecto N\$ 1_1_51,12_921,1_61_41,1_13_51
 miles de millones miles unidades
 millones

- Todos los datos solicitados deben referirse a las fechas señaladas para cada capítulo.
 - Al final del cuestionario existe una sección destinada para que usted registre las **observaciones y aclaraciones** que considere pertinentes para complementar sus respuestas, sobre todo en aquellos conceptos para los que no se tenga dato o que aparezca un cero, ya que el representante censal le preguntará sobre éstos.

DEVOLUCION DEL CUESTIONARIO

Este cuestionario, con la información solicitada, será recogido por un representante del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática** el _____ de _____ de 1994. Una vez llenado **se recomienda obtener copia del mismo y conservarla** para aclaraciones posteriores, en caso de ser necesarias.

Al momento de su devolución este Centro de Trabajo **recibirá un comprobante** de que ha cumplido con la obligación de proporcionar información censal.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELEFONOS _____ Y _____ DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS A CONTINUACION , SERAN MANEJADOS EN FORMA ESTRICAMENTE CONFIDENCIAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL **ARTICULO 38 DE LA LEY DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA** EN VIGOR

I. PERIODO DE OPERACIONES

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES. Es el año en que este Centro de Trabajo dio inicio a las actividades que desarrolló durante 1993.

DIAS EN QUE ESTE CENTRO DE TRABAJO NO LABORÓ DURANTE 1993. Es el total de días en que este Centro de Trabajo suspendió sus labores en el curso del año, cualesquiera que hayan sido los motivos: domingos, días festivos, huelgas, paros, etc. Si este Centro de Trabajo inició sus actividades en 1993, incluya también los días transcurridos desde el 1o. de enero a la fecha en que las inició.

II. PERSONAL OCUPADO (En las fechas señaladas)

PERSONAL OCUPADO. Son todas las personas que se encontraban trabajando en este Centro de Trabajo bajo su control en las fechas señaladas, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo o 15 horas semanales, ya sea de planta o de manera eventual, **recibiendo regularmente un pago.**

INCLUYE A:

- Las personas que dependían directamente de este Centro de Trabajo:
- El personal de este Centro de Trabajo que trabajó fuera del mismo bajo su control laboral y legal
- Personas con licencia por enfermedad, vacaciones o licencia temporal

EXCLUYE A:

- Las personas que no dependían directamente de este Centro de Trabajo:
 - Personas que prestaron sus servicios profesionales exclusivamente a base de honorarios, comisiones, igualas, etcétera
 - Personas que laboraron en este Centro de Trabajo pero que dependían laboral y legalmente de otro de la misma empresa
 - Personas pensionadas (jubiladas)

TOTAL DE PERSONAL REMUNERADO. Son todas las personas que trabajaron en este Centro de Trabajo en las fechas señaladas, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral o 15 horas semanales, **recibiendo regularmente un salario o sueldo**, cumpliendo las condiciones de inclusión y exclusión indicadas en la definición de "Personal Ocupado".

OBREROS. Son todas las personas que trabajaron en este Centro de Trabajo en las fechas señaladas **recibiendo regularmente un pago por ello**, desempeñando labores directamente relacionadas con los procesos de producción y transformación, así como trabajos de carácter manual y auxiliares a la actividad de este Centro de Trabajo, tales como: fabricación, montaje, reparación, inspección, mantenimiento, estiba, limpieza, almacenaje, embalaje, despacho, distribución de productos, etcétera.

EMPLEADOS. Son todas las personas que trabajaron en este Centro de Trabajo en las fechas señaladas, **recibiendo regularmente un pago por ello**, desempeñando labores de administración, dirección, superintendencia, contabilidad, ventas, oficina y actividades auxiliares o de apoyo y en general todas aquellas personas remuneradas que no se consideraron en el renglón de "Obreros".

ANTES DE CONTESTAR **LEA LAS DEFINICIONES** QUE APARECEN EN LA PAGINA ANTERIOR

I. PERIODO DE OPERACIONES

1. Anote el año en que inició actividades este Centro de Trabajo.....
2. Anote el total de días en que este Centro de Trabajo **no trabajó**, durante 1993 (consulte la definición).....
3. Anote el número de días efectivamente trabajados (reste a 365 el concepto 2).....

1 | | | |
Año

2 | | |
Número de días

3 | | |
Número de días

II. PERSONAL OCUPADO (En las fechas señaladas)

4. Anote el número de personas ocupadas en este Centro de Trabajo de acuerdo a las siguientes categorías:
 - Los datos que registre deben referirse a las fechas señaladas o a los días más próximos a las mismas, para los que se disponga de datos. El personal ocupado debe clasificarse por sexo en las columnas del 30 de junio de 1993 - Excluya al personal que no dependía de este Centro de Trabajo y que cobraba exclusivamente por honorarios, comisiones, igualas, etcétera.

CATEGORIAS	EL 30 DE JUNIO DE 1993			EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
	TOTAL 1	HOMBRES 2	MUJERES 3	TOTAL 4
4.1 Total de personal remunerado (suma de los conceptos 4.2 y 4.3)...	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
4.2 Obreros.....	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
4.3 Empleados.....	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

III. REMUNERACIONES (Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1993)

REMUNERACIONES. Son todos los pagos en salarios y sueldos realizados por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, así como las prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal ocupado.

TOTAL DE SALARIOS Y SUELdos PAGADOS AL PERSONAL. Son los pagos en dinero realizados por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal (obreros y empleados) consignado en nómina, antes de deducir el importe del Impuesto Sobre la Renta, las cuotas sindicales y todas aquellas cuotas a cargo de los trabajadores que fueron retenidas por la empresa.

INCLUYE PAGOS COMO:

- Aguinaldos
- Las licencias o permisos temporales
- Bonificaciones
- Incentivos

EXCLUYE PAGOS COMO:

- Los gastos por concepto de viajes, viáticos, alimentación y en general todos los gastos reembolsables al trabajador
- Los efectuados al personal que no dependía de este Centro de Trabajo y que cobró exclusivamente a base de honorarios, comisiones, igualas, etcétera

PRESTACIONES SOCIALES. Son todos los pagos tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, a los trabajadores como una remuneración adicional a sus salarios y sueldos, ya sea en dinero, en servicios o en especie otorgados de manera directa.

INCLUYE PAGOS COMO:

- Servicios médicos
- Despensa
- Primas de seguros al personal
- Primas vacacionales
- Servicios educativos, becas y guarderías
- Ayuda para renta de casa
- Contribución de la empresa al fondo de ahorro

EXCLUYE PAGOS COMO:

- Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)
- Compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo
- Aquellos para mejorar las condiciones de trabajo:
 - Costos de capacitación
 - Gastos médicos
 - Actividades deportivas y recreativas
- Los gastos por concepto de viajes, viáticos, alimentación y en general todos los gastos reembolsables al trabajador

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR). Es el importe que proporcionó este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, por concepto de ahorro o inversión interna a través de cuentas individuales en una institución de crédito (banco asignado) a favor de cada uno de los trabajadores, con el fin de constituir un fondo creciente de dinero, disponible al momento de su retiro definitivo del mercado de trabajo.

III. REMUNERACIONES
(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

5. Anote el monto de lo pagado por este Centro de Trabajo al personal que laboró en el mismo de acuerdo a los siguientes conceptos:

TIPO DE PAGO	MONTO DE LAS REMUNERACIONES NUEVOS PESOS (omita centavos)			
5.1 Total de salarios y sueldos pagados al personal (suma de los conceptos 5.2 y 5.3).....			N\$ _____ , _____ , _____ , _____	miles de millones miles unidades millones
5.2 Salarios pagados a obreros.....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____	miles de millones miles unidades millones		
5.3 Sueldos pagados a empleados..	N\$ _____ , _____ , _____ , _____	miles de millones miles unidades millones		
5.4 Prestaciones sociales.....			N\$ _____ , _____ , _____ , _____	miles de millones miles unidades millones
5.5 Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).....			N\$ _____ , _____ , _____ , _____	miles de millones miles unidades millones
5.6 TOTAL (suma de los conceptos 5.1, 5.4 y 5.5).....			N\$ _____ , _____ , _____ , _____	miles de millones miles unidades millones

IV. GASTOS

(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

PRIMERA PARTE: GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el importe de los bienes y servicios que fueron realmente consumidos (nacionales y/o importados) por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, en el proceso de producción y actividades complementarias, se hayan hecho las compras durante 1993 o provengan de existencias anteriores o hayan sido recibidos de otros Centros de Trabajo, Distritos de Explotación o Unidades de la misma empresa.

MATERIALES CONSUMIDOS Y MERCANCIAS A SU COSTO DE ADQUISICION

COSTO DE ADQUISICION. Es el precio de compra de los bienes adquiridos más todas las erogaciones en que se incurrió para ponerlos en este Centro de Trabajo, tales como: impuestos pagados por los bienes adquiridos (impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de importación y el especial sobre producción y servicios), seguros, fletes, almacenaje en tránsito, maniobras de carga y descarga, etc., debiendo deducirse las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO. Es el importe de las materias primas y auxiliares consumidas (nacionales y/o extranjeras) por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, es decir, el petróleo crudo, gas natural y demás materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción, constituyendo el elemento principal de un producto o un elemento auxiliar del mismo.

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO QUE FUERON COMPRADAS EN EL MERCADO NACIONAL. Es el importe de las materias primas y auxiliares consumidas por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, que fueron compradas en el interior del país, independientemente de su origen (nacionales y/o extranjeras). Su valoración se hará a su costo de adquisición.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- El petróleo crudo, gas natural y demás materiales recibidos como transferencias de otros Centros de Trabajo, Distritos de Explotación o Unidades de la misma empresa, valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad
- El agua cuando es utilizada como materia prima

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- La energía eléctrica, los combustibles y lubricantes consumidos
- Los materiales usados en la construcción de activos fijos para uso propio

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO QUE FUERON COMPRADAS DIRECTAMENTE POR EL MISMO EN EL EXTRANJERO. Es el importe de las materias primas y auxiliares consumidas por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, que fueron compradas en el extranjero por éste, mediante el cumplimiento de las normas y acuerdos que reglamentan la importación de mercancías. Su valoración se hará a su costo de adquisición, es decir al precio de facturación más todas las erogaciones en que se incurrió para traerlas a este Centro de Trabajo.

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- La energía eléctrica, los combustibles y los lubricantes consumidos
- El petróleo crudo, gas natural y demás material, recibidos como transferencias de otros Centros de Trabajo, Distritos de Explotación o Unidades de la misma empresa que se encuentran radicados en el país
- Los materiales usados en la construcción de activos fijos para uso propio

IV. GASTOS

(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

PRIMERA PARTE: GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

6. Anote el valor de los gastos realizados en este Centro de Trabajo por los siguientes conceptos:

No incluya el IVA

MATERIALES CONSUMIDOS Y MERCANCIAS A SU COSTO DE ADQUISICION

**VALOR DE LOS GASTOS
NUEVOS PESOS
(omita centavos)**

6.1 Materias primas y auxiliares consumidas por este Centro de Trabajo (suma de los conceptos 6.2 y 6.3).....

(El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la sección B "MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES.." del capítulo IX. PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS)

N\$ |_|_|_|,|_|_|_|,|_|_|_|,|_|_|_|
miles de millones miles unidades
millones

6.2 Materias primas y auxiliares consumidas por este Centro de Trabajo que fueron compradas en el mercado nacional.....

N\$ |_|_|_|,|_|_|_|,|_|_|_|,|_|_|_|
miles de millones miles unidades
millones

6.3 Materias primas y auxiliares consumidas por este Centro de Trabajo que fueron compradas directamente por el mismo en el extranjero.....

N\$ |_|_|_|,|_|_|_|,|_|_|_|,|_|_|_|
miles de millones miles unidades
millones

ENVASES, EMPAQUES Y MATERIALES PARA FINES SIMILARES UTILIZADOS EN ESTE CENTRO DE TRABAJO. Es el importe de los artículos y materiales de cualquier naturaleza que fueron utilizados por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, para contener y proteger los productos contra su descomposición, daño o merma y para su presentación a la venta.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los materiales utilizados para producir o armar los envases y empaques para uso propio
- Los envases utilizados provenientes de otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO CORRIENTE. Es el importe de las refacciones, partes y accesorios cuya vida útil es menor de un año, que fueron utilizados por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, para reparaciones menores, conservación y mantenimiento corriente a los activos fijos propiedad del mismo.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los utilizados provenientes de otros Centro de Trabajo de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los utilizados para reparaciones de carácter capitalizable

COSTO DE MERCANCIAS REVENDIDAS DURANTE 1993. Es el costo de las mercancías compradas para la reventa, que fueron efectivamente vendidas, durante 1993 por este Centro de Trabajo, en el mismo estado en que se adquirieron.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las mercancías para reventa, enviadas a otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa
- Las mercancías para la reventa, enviadas en consignación y que fueron vendidas
- Las mercancías para reventa, recibidas de otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa y que fueron vendidas por este Centro de Trabajo
- Los productos elaborados por otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa, recibidos y vendidos por este Centro de Trabajo

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las mercancías para reventa recibidas de otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa que no fueron vendidas por este Centro de Trabajo
- Las recibidas en consignación y que fueron vendidas

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDOS A SU COSTO DE ADQUISICION

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS. Es el importe de los combustibles y lubricantes que fueron consumidos por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, para el funcionamiento de hornos, calderas, motores, aparatos, maquinaria, vehículos, etcétera.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los consumidos provenientes de otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los combustibles generados para autoconsumo

ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA. Es el importe de los gastos efectuados por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, por la energía eléctrica consumida.

EXCLUYE EL VALOR DE:

- La energía eléctrica generada para autoconsumo

GASTOS POR CONSUMOS DIVERSOS

PAGOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION, EDIFICIOS Y OTRO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Es el importe de los gastos efectuados por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, por el arrendamiento (excepto el financiado con opción a compra) o alquiler de bienes muebles e inmuebles, propiedad de terceros, tales como: locales, construcciones, terrenos, unidades de transporte, equipo de cómputo y de oficina, etc., que coadyuvan a la realización de sus actividades productivas.

MATERIALES CONSUMIDOS Y MERCANCIAS A SU COSTO DE ADQUISICION

Continuación

6.4 Envases, empaques y materiales para fines similares utilizados en este Centro de Trabajo.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

6.5 Refacciones, partes y accesorios utilizados para reparaciones menores y mantenimiento corriente.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

6.6 Costo de mercancías revendidas durante 1993.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDOS A SU COSTO DE ADQUISICION

6.7 Combustibles y lubricantes consumidos.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

6.8 Energía eléctrica consumida.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

GASTOS POR CONSUMOS DIVERSOS

6.9 Pagos por alquiler de maquinaria, equipo de producción, edificios y otro tipo de bienes muebles e inmuebles.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

OTROS GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el importe de todos los gastos realizados por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, por los bienes y servicios consumidos, que no fueron considerados en los renglones anteriores y que están relacionados con la actividad del mismo.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los pagos a terceros por servicios de reparación y mantenimiento corriente
- Los materiales usados para la producción de activos fijos para uso propio
- El equipo, uniformes y ropa de trabajo
- Los gastos para mejorar las condiciones de trabajo:
 - Costos de capacitación
 - Gastos médicos
 - Actividades deportivas y recreativas
- Los gastos por concepto de viajes, viáticos, alimentación y en general todos los gastos reembolsables al trabajador.
- Los pagos a personas que prestaron sus servicios profesionales y técnicos (incluso asesorías) a base de honorarios, comisiones, igualas, etc., tales como: contratistas, consignatarios, corredores y otros, que no formaron parte de su personal.
- Las primas de seguros (no incluidas en el capítulo III)
- El agua (cuando no es utilizada como materia prima)
- El pago de fletes para la entrega de productos
- La publicidad
- Los pagos de patentes y marcas
- Los pagos de teléfono
- Los materiales de oficina
- Otros materiales y servicios

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Pago de intereses sobre créditos y/o préstamos financieros recibidos
- Los impuestos directos (sobre la renta y/o al activo)
- Las licencias de operación
- Los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etc.)
- Las deudas incobrables
- Las multas
- Las donaciones
- Las asignaciones efectuadas por depreciación de los activos fijos
- Las compras de activos fijos

SEGUNDA PARTE: OTROS GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

PAGOS DE INTERESES SOBRE CREDITOS Y/O PRESTAMOS FINANCIEROS RECIBIDOS. Es el importe de las erogaciones efectuadas por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, por el pago de los intereses, sobre cualquier tipo de crédito o préstamo financiero recibido por el mismo.

OTRO TIPO DE GASTOS NO COMPRENDIDOS EN LOS RENGLONES ANTERIORES. Es el importe de las erogaciones no mencionadas en los renglones anteriores, efectuadas por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, como puede ser: pago de impuestos directos de este Centro de Trabajo (sobre la renta y/o al activo), licencias de operación, gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etc.), deudas incobrables, multas, donaciones, etcétera.

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las asignaciones efectuadas por depreciación de los activos fijos
- Las compras de activos fijos

GASTOS POR CONSUMOS DIVERSOS

Continuación

6.10 Otros gastos derivados de la actividad.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

6.11 **TOTAL** de gastos derivados de la actividad (suma de los conceptos 6.1 a 6.10 excepto 6.2 y 6.3).....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

6.12 IVA pagado sobre el total de gastos del renglón 6.11.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

SEGUNDA PARTE: OTROS GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

7. Anote el monto de otros gastos no derivados de la actividad

No incluya el IVA

7.1 Pago de intereses sobre créditos y/o préstamos financieros recibidos.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

7.2 Otro tipo de gastos no comprendidos en los renglones anteriores (del 6.1 al 7.1) como multas, donaciones, etcétera

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

V. INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

La valoración de las ventas y de los productos elaborados se hará conforme al precio de venta en este Centro de Trabajo.

PRECIO DE VENTA EN EL CENTRO DE TRABAJO. Es el valor que resulta de considerar tanto los precios para ventas al mercado internacional, vigentes en 1993, como los precios de las ventas al mercado nacional, determinados estos mediante el "Precio PEMEX", fijado oficialmente por el organismo.

INGRESOS

PRIMERA PARTE: INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO A PRECIO DE VENTA EN EL MISMO. Es el importe de las ventas realizadas (en el mercado nacional y/o extranjero) por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, de los productos elaborados tanto en dicho periodo como en años anteriores. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre tales ventas.

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO NACIONAL.

Es el importe de las ventas realizadas en el interior de país por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia. Su valoración se hará a precio de venta en el Centro de Trabajo.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los productos elaborados enviados a otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad
- Los productos terminados que ya habían sido vendidos pero que aún se encontraban bajo su control al final del periodo

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las ventas de mercancías que se hayan adquirido para reventa
- Las ventas o anticipos de productos no terminados
- Los productos elaborados por otros Centros de Trabajo de la misma empresa, recibidos y vendidos por este Centro de Trabajo

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO COMERCIALIZADOS EN EL EXTRANJERO DIRECTAMENTE POR EL MISMO. Es el importe de las ventas de productos elaborados, realizadas en el extranjero directamente por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia. Su valoración se hará a precio de venta en el Centro de Trabajo.

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las ventas de mercancías que se hayan adquirido para reventa
- Los productos elaborados por otros Centros de Trabajo de la misma empresa, recibidos y vendidos por este Centro de Trabajo

VENTAS NETAS DE MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA REVENTA. Es el importe de las ventas de mercancías, sin transformar que este Centro de Trabajo compró y vendió durante el año de referencia, en el mismo estado en que las adquirió. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre dichas ventas, durante el mismo periodo. La valoración se hará a su precio de venta más los gastos por servicios de entrega, si los hubo.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las mercancías para reventa dadas en consignación y ya vendidas
- Las mercancías para reventa enviadas a otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa, valoradas como si hubieran sido vendidas o según el valor registrado en su contabilidad
- Las mercancías para reventa recibidas de otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa y que fueron vendidas por este Centro de Trabajo
- Los productos elaborados por otros Centros de Trabajo de la misma empresa, recibidos y vendidos por este Centro de Trabajo

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las mercancías para reventa, recibidas en consignación y vendidas por este Centro de Trabajo
- Las mercancías para reventa, recibidas de otros Centros de Trabajo de la misma empresa que no fueron vendidas por este Centro de Trabajo
- Las mercancías para reventa, enviadas en consignación y no vendidas

V. INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION
(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

INGRESOS

PRIMERA PARTE: INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

8. Anote el valor de los ingresos recibidos por los siguientes conceptos:

No incluya el IVA

**VALOR DE LOS INGRESOS
NUEVOS PESOS
(omita centavos)**

8.1 Ventas netas de los productos elaborados por este Centro de Trabajo a precio de venta en el mismo (suma de los conceptos 8.2 y 8.3).....

(El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la sección A "PRODUCTOS ELABORADOS..." del capítulo IX. "PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS")

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
 miles de millones miles unidades
 millones

8.2 Ventas netas de productos elaborados por este Centro de Trabajo comercializados en el mercado nacional.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
 miles de millones miles unidades
 millones

8.3 Ventas netas de productos elaborados por este Centro de Trabajo comercializados en el extranjero directamente por el mismo.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
 miles de millones miles unidades
 millones

8.4 Ventas netas de mercancías adquiridas para reventa.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
 miles de millones miles unidades
 millones

OTROS INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el importe de los ingresos recibidos por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, por la venta de otros bienes y servicios no especificados en los conceptos anteriores como: rentas y alquileres de bienes muebles e inmuebles, servicios de transporte prestados a terceros, cobro de derechos por uso de patentes y marcas, etcétera.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los ingresos obtenidos por servicios de reparación y mantenimiento prestados a terceros
- Las ventas o anticipos de productos no terminados

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- **Financiamiento recibido**
- Dividendos
- Intereses derivados de actividades financieras
- Donaciones
- Subsidios
- La venta de activos fijos

SEGUNDA PARTE: OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

OTRO TIPO DE INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS RENGLONES ANTERIORES. Es el importe de los ingresos recibidos por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, por conceptos ajenos a su actividad productiva, tales como: dividendos, intereses derivados de actividades financieras, donaciones, subsidios, etcétera.

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- **Financiamiento recibido**
- La venta de activos fijos

VALOR DE LA PRODUCCION

VALOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO A PRECIO DE VENTA EN EL MISMO. Es el valor de los productos derivados del petróleo crudo y gas natural que fueron sometidos a procesos de refinación o petroquímica durante el año de referencia, utilizando materias primas propiedad del mismo y destinados a la venta, hayan sido vendidos o no durante ese año.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los productos elaborados enviados a otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos producidos por este Centro de Trabajo para uso propio
- Los productos en proceso

ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO PARA USO PROPIO. Es el valor de los bienes muebles e inmuebles que fueron producidos por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, con personal y materiales propios. Por ejemplo: construcciones y obras, fabricación de maquinaria y equipo, instalaciones, etc., aún cuando dichos bienes no se hubieran terminado en el transcurso del año. Su valoración se hará tomando en cuenta el costo de la mano de obra, de los materiales usados y demás gastos imputables a dichos trabajos.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Las ampliaciones, renovaciones y mejoras mayores, realizadas por este Centro de Trabajo a sus bienes muebles e inmuebles

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los gastos por servicios de reparación y mantenimiento corriente
- Las renovaciones, mejoras y reformas efectuadas por terceros a los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Centro de Trabajo

ANTES DE CONTESTAR **LEA LAS DEFINICIONES** QUE APARECEN EN LA PAGINA ANTERIOR

PRIMERA PARTE: INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

Continuación

8.5 Otros ingresos derivados de la actividad.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

8.6 **TOTAL** de ingresos derivados de la actividad (suma de los conceptos 8.1, 8.4 y 8.5).....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

8.7 IVA retenido por el total de ingresos del renglón 8.6.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

SEGUNDA PARTE: OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

9. Otro tipo de ingresos no comprendidos en los renglones anteriores (del 8.1 al 8.5).....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

No incluya el IVA

VALOR DE LA PRODUCCION

10. Anote el valor de los productos elaborados y activos fijos producidos para uso propio.

- No deben incluirse en este capítulo los ingresos por venta de activos fijos -

No incluya el IVA

**VALOR DE LA PRODUCCION
NUEVOS PESOS
(omita centavos)**

10.1 Valor de los productos elaborados por este Centro de Trabajo a precio de venta en el mismo.....

(El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la Sección A "PRODUCTOS ELABORADOS..." del capítulo IX. "PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS")

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

10.2 Activos fijos producidos por este Centro de Trabajo para uso propio.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

VI. EXISTENCIAS (En las fechas señaladas)

EXISTENCIAS. Es el valor de los productos elaborados, así como, las materias primas y otros bienes adquiridos por este Centro de Trabajo, que en las fechas señaladas no habían sido vendidos, utilizados o consumidos, o no habían sido terminados y se encontraban formando parte de los inventarios del mismo.

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos

PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO. Es el valor de los bienes producidos por este Centro de Trabajo como resultado de su actividad industrial y que en las fechas señaladas se mantenían en inventarios, **valorados al precio de venta** vigente al momento de su producción.

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES. Es el valor de las materias primas y auxiliares que este Centro de Trabajo tenía en inventarios en las fechas señaladas, **valoradas a su costo de adquisición**.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los materiales recibidos de otros Distritos de Explotación, Centros de Trabajo u otras Unidades de la misma empresa y no utilizados, valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los materiales enviados a otros Centros de Trabajo y Unidades de la misma empresa

OTROS BIENES. Es el valor de los envases, empaques, mercancías compradas para su reventa, combustibles, lubricantes, refacciones, accesorios, materiales de oficina y en general todos aquellos bienes no especificados anteriormente y que, en las fechas señaladas se encontraban aún en inventarios, **valorados a su costo de adquisición**.

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos

VI. EXISTENCIAS
(En las fechas señaladas)

11. Anote el valor de las existencias con que contaba este Centro de Trabajo de acuerdo a los siguientes conceptos y fechas de referencia:

- No debe incluir el valor de los activos fijos -

No incluya el IVA

TIPO DE EXISTENCIAS	VALOR DE LAS EXISTENCIAS NUEVOS PESOS (omita centavos)		
	EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 1	EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 2	
11.1 Productos elaborados por este Centro de Trabajo (valorados al precio de venta vigente).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
11.2 Materias primas y auxiliares (valoradas a su costo de adquisición).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
11.3 Otros bienes (valorados a su costo de adquisición).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
11.4 TOTAL (suma de los conceptos 11.1 a 11.3).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	

VII. ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS NETOS PROPIEDAD DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, ASU COSTO DE REPOSICION O PRECIO DE MERCADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993. Es el valor de todos aquellos bienes duraderos que tienen capacidad de producir o que coadyuvan a la producción de otros bienes y servicios, y cuya vida útil es superior a un año, sin importar el año en que fueron adquiridos. Deberán ser valorados a su costo de reposición o precio de mercado.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos propiedad de este Centro de Trabajo alquilados a terceros
- Las renovaciones, mejoras y reformas mayores realizadas a los activos fijos y que prolongan su vida útil o aumentan su productividad
- Los activos fijos que son normalmente utilizados por este Centro de Trabajo aún cuando hayan sido asignados a otro Centro de Trabajo de la misma empresa
- Los producidos por el mismo Centro de Trabajo para uso propio
- Los activos fijos obtenidos en arrendamiento con opción a compra

COSTO DE REPOSICION O PRECIO DE MERCADO. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los activos fijos de este Centro de Trabajo, tomando en cuenta las condiciones en que se encontraban a esa fecha. De manera general se obtiene de sumar al costo de adquisición de cada activo fijo propiedad del Centro de Trabajo, el monto de las renovaciones, mejoras y reformas mayores, así como las asignaciones necesarias destinadas a cubrir las pérdidas de poder adquisitivo de la moneda, para que este valor corresponda al de los precios de diciembre de 1993. **Al valor obtenido debe restarse la depreciación acumulada**, es decir, las asignaciones por pérdida de valor de estos activos por desgaste, deterioro y por obsolescencia, que han tenido desde su adquisición.

COMPRADES DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS EN 1993. Es el valor de las erogaciones correspondientes a la compra de activos fijos valorados a su costo de adquisición, efectuadas por este Centro de Trabajo, durante 1993, sean estos nacionales o importados, nuevos o usados, más las renovaciones, mejoras y reformas mayores realizadas a los activos fijos para uso propio. No incluye el IVA pagado.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos recibidos de otros Centro de Trabajo de la misma empresa valorados como si hubieran sido comprados o según el valor registrado en su contabilidad

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS EN 1993. Es el valor de lo recibido por este Centro de Trabajo, durante 1993, por la venta de sus activos fijos nacionales o importados, nuevos o usados. El valor de estas ventas deberán corresponder con las cantidades efectivamente recibidas. No incluye el IVA cobrado.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de este Centro de Trabajo, que estuvieron vinculados directamente al proceso de producción y a tareas auxiliares al mismo.

DUCTOS. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993, de los ductos asignados a este Centro de Trabajo para el transporte de los productos elaborados.

EDIFICIOS, LOCALES Y OTRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los edificios, locales, instalaciones, así como, otras construcciones y obras tales como: caminos, calles, estacionamientos, áreas recreativas, etc; propiedad de este Centro de Trabajo.

TERRENOS. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los espacios territoriales, contiguos al Centro de Trabajo sin instalaciones ni construcciones que se encontraban bajo el control del mismo, tales como: lugares de estacionamiento, áreas recreativas, áreas para la ubicación de instalaciones futuras, etcétera.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los vehículos automotrices, aviones, helicópteros y en general, todas las unidades y equipos de transporte propiedad de este Centro de Trabajo, que fueron utilizados para transportar personas o carga fuera del mismo.

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Las unidades de transporte marítimo

EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMA PERIFERICO. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 del equipo de cómputo y sistema periférico que no estuvo vinculado al proceso de producción del Centro de Trabajo, que coadyuvando de manera importante en el desarrollo de las actividades del mismo, tales como: monitores, microprocesadores, impresoras y en general el sistema periférico. Incluye el valor de paquetes de cómputo y de instalaciones de aire acondicionado y enfriamiento para uso exclusivo del equipo de cómputo.

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS BIENES DE CAPITAL. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 del mobiliario, equipo de oficina, estanterías y otros bienes cuya vida útil sea mayor de un año, propiedad de este Centro de Trabajo. Deben considerarse aquí herramientas industriales, máquinas de escribir, montacargas y grúas entre otros.

ASIGNACIONES EFECTUADAS DURANTE 1993 POR DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS. Es el valor de las asignaciones que fueron efectuadas por este Centro de Trabajo, durante 1993, destinados a cubrir el consumo o pérdida continua del valor de los activos fijos, debido al transcurso del tiempo, el desgaste, la obsolescencia, una baja en los precios de mercado, etcétera.

VII. ACTIVOS FIJOS

12 Anote el valor de los activos fijos existentes comprados y vendidos, nor este Centro de Trabajo durante 1993, de acuerdo con el siguiente desglose:

No incluya el IVA

VIII. DATOS COMPLEMENTARIOS

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado de los vehículos automotrices, remolques, contenedores, y en general, todas las unidades y equipos de transporte propiedad de este Centro de Trabajo, el 31 de diciembre de 1993, que fueron utilizados para **transportar personas o carga** fuera del mismo.

CAMIONETA. Es el vehículo de motor, de cuatro ruedas destinado al transporte de **carga**, cuya capacidad no supera una tonelada y media (1.5 TON.).

CAMION. Es el vehículo de motor de cuatro ruedas o más, adaptado o destinado al transporte de carga de cualquier tipo de productos incluyendo líquidos; cuya capacidad de **carga** es mayor a una tonelada y media (1.5 TON.).

TRACTOR O UNIDAD MOTRIZ. Es el vehículo de motor destinado a soportar y jalar semirremolques y/o remolques.

REMOLQUE. Es el vehículo no dotado de medios de propulsión y destinado a ser jalado por un vehículo de motor.

SEMIRREMOLQUE. Es todo remolque sin eje delantero destinado a ser acoplado a un tractor de manera que parte de su peso sea soportado por éste.

AERONAVE. Es el vehículo aéreo de motor, destinado al transporte de **personas y carga**, propulsado por turborreactores, hélices (turbina o pistón) o alas rotatorias (helicóptero).

OTROS. Es el número de vehículos y equipo de transporte que no fueron considerados en los renglones anteriores, destinados al transporte de **carga o pasajeros**, como contenedores, autobuses, microbuses, motocicletas, etcétera.

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Las Unidades de transporte marítimo

VIII. DATOS COMPLEMENTARIOS

13. Anote el número de unidades y valor de los siguientes tipos de vehículos:

TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE VEHICULOS 1	VALOR NUEVOS PESOS (omita centavos) 2
13.1 Camioneta.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
13.2 Camión.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
13.3 Tractor o unidad motriz.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
13.4 Remolque.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
13.5 Semirremolque.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
13.6 Aeronave.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
13.7 Otros.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
13.8 TOTAL (el valor de los vehículos, debe coincidir con el reportado en el concepto 12.5.1)	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones

IX. PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS (Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

SECCION A. PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO (PRODUCCION Y VENTAS NETAS).

PRECIO DE VENTA EN EL CENTRO DE TRABAJO. Es el valor que resulta de considerar tanto los precios para ventas al mercado internacional, vigentes en 1993, como los precios de las ventas al mercado nacional, determinados estos mediante el "Precio PEMEX", fijado oficialmente por el organismo.

PRODUCTOS ELABORADOS. Es el valor y la cantidad de los productos derivados del petróleo crudo y gas natural que fueron sometidos a procesos de refinación o petroquímica durante el año de referencia, utilizando materias primas propiedad del mismo y destinados a la venta, hayan sido vendidos o no durante ese año. Su valoración se hará al precio de venta en el Centro de Trabajo.

INCLUYE:

- Los productos elaborados enviados a otros Centros de Trabajo o Unidades económicas de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad
- Los productos en proceso

VENTAS NETAS. Es el valor y la cantidad de las ventas realizadas por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, de los productos elaborados tanto en dicho período como en años anteriores. A este valor debe restarse el monto de los descuentos, rebajas o devoluciones sobre tales ventas.

INCLUYE:

- Los productos enviados a otros Centros de Trabajo de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad
- Los productos terminados que ya habían sido vendidos pero que se encontraban al final del período bajo su control
- Los activos fijos producidos por este Centro de Trabajo para uso propio
- Los productos en proceso

IMPORTANTE

Los datos solicitados en esta sección, se piden desglosados por tipo de productos, para lo cual es necesario utilizar el catálogo de productos que está recibiendo adjunto al presente cuestionario.

Para su mejor llenado se requiere:

- Respetar las unidades de medida solicitadas para expresar los volúmenes de producción y ventas netas
- Expressar los valores en nuevos pesos, debiendo tener presente que el **valor total de la producción y las ventas debe coincidir con lo reportado en las preguntas 10.1 y 8.1, respectivamente**
- Transcribir la clave de los productos del catálogo de productos adjunto
- En caso de no estar incluido en el catálogo algunos de los productos que usted fabrica, anotarlo al final, indicando todos los datos correspondientes

SECCION A. PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO (PRODUCCION Y VENTAS NETAS)

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR DEL TOTAL REGISTRADO EN ESTA SECCION DEBE SER IGUAL A LA CANTIDAD ASENTADA EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE DEL CUESTIONARIO

SECCION A. PRODUCTOS ELABORADOS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO (PRODUCCION Y VENTAS NETAS)

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR DEL TOTAL REGISTRADO EN ESTA SECCIÓN DEBE SER IGUAL A LA CANTIDAD ASENTADA EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE DEL CUESTIONARIO

SECCION B. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO.

COSTO DE ADQUISICION. Es el precio de compra de los bienes adquiridos más todas las erogaciones en que se incurrió para ponerlas en este Centro de Trabajo, tales como: impuestos pagados por los bienes adquiridos (impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de importación y especial sobre producción y servicios), seguros, fletes, almacenaje entránsito, maniobras de carga y descarga, etc., debiendo deducirse las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS. Es el importe de las materias primas y auxiliares consumidas por este Centro de Trabajo, durante el año de referencia, es decir, el petróleo crudo, gas natural y demás materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción, constituyendo el elemento principal de un producto o un elemento auxiliar del mismo.

INCLUYE:

- El petróleo crudo, gas natural y demás materiales recibidos como transferencias de Distritos de Explotación, Centros de Trabajo y otras Unidades de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad
- El agua cuando es utilizada como materia prima

IMPORTANTE.

Los datos solicitados en esta sección, se piden desglosados por tipo de materias primas, para lo cual es necesario utilizar el catálogo de productos que está recibiendo adjunto al presente cuestionario. Para su mejor llenado se requiere:

- Respetar las unidades de medida solicitadas para expresar los volúmenes de las materias primas consumidas
- Expressar los valores en nuevos pesos, debiendo tener presente que **el valor total de las materias primas deberá coincidir con lo reportado en la pregunta 6.1**
- Transcribir la clave de las materias primas del catálogo de materias primas adjunto
- En caso de no estar incluido en el catálogo algunas de las materias primas que usted consumió, anotarlo al final, indicando todos los datos correspondientes
- No considerar como materias primas los lubricantes, combustibles ni envases

EXCLUYE:

- La energía eléctrica, los combustibles y los lubricantes consumidos
- Los materiales usados en la construcción de activos fijos producidos para uso propio

SECCION B. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR DEL TOTAL REGISTRADO EN ESTA SECCION DEBE SER IGUAL A LA CANTIDAD ASENTADA EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE DEL CUESTIONARIO

CLAVE DE LAS MATERIAS PRIMAS (1)	NOMBRE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES (1)	MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS	
		UNIDAD DE MEDIDA (2)	VALOR (3) NUEVOS PESOS (omita centavos)

SECCION B. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES CONSUMIDAS POR ESTE CENTRO DE TRABAJO

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR DEL TOTAL REGISTRADO EN ESTA SECCIÓN DEBE SER IGUAL A LA CANTIDAD DADA EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE DEL CUESTIONARIO

ANOTE EL NUMERO DE PREGUNTA SOBRE LA CUAL HACE LA OBSERVACION

Sello y firma de la empresa

Nombre de quien contesta _____

Puesto de quien contesta _____

Dirección de quien contesta Teléfono

Lugar _____ Fecha _____

Nombre y firma del Representante Censal

Nombre del Validador _____ Firma del Validador _____